

Ref: SPA/4820/15/227.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 22 de abril de 2016 relativa a la adjudicación de la licitación por procedimiento abierto para la contratación de un servicio de limpieza de las dependencias del CSN, cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento abierto se adoptó por el Consejo con fecha 16 de diciembre de 2015, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN, y a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente y siendo el cuadro resumen, en el que se detalla la valoración de los requisitos técnicos y de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, el que se adjunta en el **ANEXO**:

RESUELVE QUE, por haber obtenido la mejor puntuación de todos los licitadores, resulta más ventajosa la oferta presentada por la empresa **CLECE, S.A.**, acordándose la adjudicación a favor de la misma por un importe máximo de **760.192,00 euros, IVA incluido**, con cargo al concepto presupuestario 227.00 y la siguiente distribución presupuestaria:

- Año 2016, 190.048 euros
- Año 2017, 380.096 euros
- Año 2018, 190.048 euros

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 49 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 9 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

ANEXO

	EMPRESA	SOBRE 2 CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		SOBRE 3 -CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS -			TOTAL
		(Hasta 30 puntos)	Oferta económica (Hasta 50 puntos)	Otros criterios (Hasta 20 puntos)		Bolsa de horas	
1	SOLDENE, S.A.	28	32,58	20		20	80,58
2	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	30	26,49	20		20	76,49
3	CLECE, S.A.	28	50	20		20	98
4	FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	22	30,64	20		20	72,64
5	UTE CENTRALIA	23	3,92	20		20	46,92
6	SERVIMIL, S.A.	26	19,74	20		20	65,74
7	ILUNION Limpieza y Medio Ambiente, S.A. (compromiso UTE)	28	33,78	20		20	81,78
8	GRUPO NORTE FACILITY, S.A.	28	20,42	20		20	68,42
9	CEJAL LIMPIEZAS, S.L.	29	33,49	20		20	82,49
10	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y EXTERIORES, S.A. - CEELIMP	25	25,37	20		20	70,37
11	LIMPIEZAS BILUR, S.L.	27	25,45	20		20	72,45

ANEXO

	EMPRESA	SOBRE 2 CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		SOBRE 3 -CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS -			TOTAL
		(Hasta 30 puntos)	Oferta económica (Hasta 50 puntos)	Otros criterios (Hasta 20 puntos)			
				Bolsa de horas			
12	TECNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	29	32,54	20		81,54	
13	LIMCAMAR, S.L.	30	32,30	20		82,3	
14	LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	26	49,60	20		95,6	
15	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	29	34	20		83	
16	VARESER 96, S.L.	30	14,94	20		64,94	
17	MULTIANAU, S.L.	29	16,25	20		65,25	
18	KLÜH LINAER ESPAÑA, S.L.	28	36,84	20		84,84	
19	INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	25	35	20		80	
20	GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A.	25	27,96	13,33		66,29	
21	AEMA HISPÁNICA, S.L.	27	25,11	20		72,11	
22	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	27	33,67	20		80,67	
23	SELMAR, S.A.	29	20,21	20		69,21	